

ción y de desecación de lagos relacionadas con el desarrollo económico mexicano, así como 5) la íntima vinculación entre el éxito económico y los vínculos políticos —para no decir abiertamente las prácticas fraudulentas, la compra de favores y privilegios a los que ejercen el poder— como lo muestran los casos de Mackintosh y se intuyen del caso de Noriega. En ese sentido es impresionante la actualidad de algunos de ellos y la importancia de que se tome conciencia de la pervivencia de esos profundos problemas estructurales, sociales, políticos e ideológicos en nuestro país. En mi opinión esto muestra también la necesidad que tenemos de estudiar mejor nuestra historia económica y social.

Brígida von Mentz

*Centro de Investigaciones y Estudios
Superiores en Antropología Social*

ROBERTO BREÑA, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, 2006, 580 pp. ISBN 9681212398

Después de muchos años de lecturas y relecturas, Roberto Breña ve cristalizados sus afanes en *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*. La simple revisión de la bibliografía que acompaña a la obra, nos permite percatarnos del trabajo detrás del libro, de manera que la revisión de la historiografía sobre el tema que ofrece, es una aportación a la historia del proceso de fragmentación de la monarquía hispánica.

El libro nos introduce cabalmente a este fundamental y complejo periodo de nuestro pasado. Resulta especialmente interesante la

forma en que él sigue las interpretaciones del contexto peninsular, no sin que el autor repita una y otra vez que no es historiador, lo que suena a una especie de cura en salud. Como historiadora tal vez pase por alto algunos de los aspectos teóricos que tanto le preocupan. Breña precisa el significado de los conceptos con la convicción de que son indispensables para acercarnos a cada momento histórico y útiles para entender aspectos doctrinales, ideológicos y políticos relevantes, y afirma tener como meta que los historiadores no los utilicen con descuido. Por eso extraño la mención del artículo “Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo” de Annick Lempérière,¹ y de su libro *Entre Dieu et le Roi, la République*.²

Me resultó curiosa su preocupación por empeñarse en llegar al público de dos lados del Atlántico sin resultar repetitivo, porque al final parece que decidió privilegiar al peninsular. A lo largo del libro explica sus desacuerdos con algunos enfoques de la historia conceptual, e insiste que no quiere adoptar un tipo ideal de liberalismo. Los excesos de originalidad le llevan a referirse a Hispanoamérica como el subcontinente, y de llamar reformas carolinas a las que todos conocemos como borbónicas.

De los ocho capítulos, el autor dedica el primero a hacer sus planteamientos generales del tema y a explicitar la forma como lo ha abordado, para seguir los debates que despertó el primer liberalismo español desde la publicación del libro de Miguel Artola, *Los orígenes de la España contemporánea* en 1959. El capítulo cubre una impresionante bibliografía española para definir al liberalismo español como amalgama de doctrinas y normas políticas que, según Breña,

¹ Brian CONNAUGHTON *et al.*, *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999.

² Annick LEMPÉRIÈRE, *Entre Dieu et le Roi, la République: Mexico, XVI^e-XIX^e siècle*, París, Belle Lettres, 2004.

la invasión napoleónica obligaría a un reducido grupo a repensar su ideario para terminar con el marasmo político institucional, lo que condujo a una reforma radical que terminó por fragmentar la monarquía y que dio nacimiento a nuevas naciones, entre ellas la propia España, como bien ha concluido François Xavier Guerra.

Los capítulos II y III hacen un seguimiento exhaustivo de la historia de los sucesos políticos en los dos lados de la monarquía entre 1808-1814. El primero, lo dedicado al periodo 1808-1810 revisa las repuestas a la acefalía de la monarquía, similares en los dos lados del Atlántico, tanto que constituyó una etapa en la que fugazmente parecieron coincidir los idearios. El capítulo III prosigue con la fase gaditana y la lucha emancipadora de los reinos ultramarinos causadas por los viejos descontentos con las reformas borbónicas y lograr autonomía. Breña presenta la visión peninsular representada por Toreno y Argüelles que estaba convencida de que ceder a los reclamos americanos acabaría con el imperio, la paradoja histórica es que no ceder fue lo que condenó a la monarquía a la fragmentación. Los dos capítulos dan buena cuenta del trasfondo general, aunque se echa de menos mayor información sobre la participación americana. Breña insiste en los rasgos tradicionalistas de los diputados americanos que por primera vez participaban en las Cortes, experiencia que les permitiría definir sus ideas y aplicarlas una vez lograda la independencia, y hubo radicales como Servando Teresa de Mier que negaba que los americanos necesitaran una nueva constitución, puesto que contaban con las Leyes de Indias y que consideraba que el Estatuto Napoleónico favorecía más a los americanos que la Constitución de Cádiz, en lo que sin duda tenía razón.

Para mi gusto, los dos capítulos más interesantes y ricos son el IV y el V que abordan el contexto ideológico e intelectual en la península y en América. El primero es apabullante y exhaustivo, permitiéndonos ahondar sobre las diferentes interpretaciones de la ilustración y de las doctrinas que confluyeron en el liberalismo español, al tiempo que perfila el contenido del pensamiento

opositor. La descripción que hace del contexto hispanoamericano en el capítulo V es interesante, pero sin duda desmerece ante el capítulo anterior. Para aquilatar la situación novohispana hubiera sido importante que revisara la Representación del Ayuntamiento de la Ciudad de México de 1771, que muestra claramente los reclamos ante algunas medidas impuestas por José de Gálvez, que Brading considera verdadera revolución en el gobierno y que aborronaron el terreno novohispano para la recepción de nuevas ideas. La lectura de los libros de Carlos Marichal, *La Bancarrota de la Nueva España* y de Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo* también le hubieran dado una idea del verdadero contexto novohispano frente a la política del despotismo ilustrado de Carlos III y advertir el contraste con el funcionamiento de la Nueva España, que Pietschmann afirma que llegaba a ser casi un federalismo clandestino.

Parece que el autor desconfía del grado de contagio de la ilustración en América, aunque contribuyeron a eso la misma relación estrecha que hubo entre la metrópoli y su principal virreinato, las fundaciones de nuevas instituciones culturales y la promoción del alfabetismo destinado a generar una nueva actitud que impulsara la productividad. El visitador José Gálvez convocaba “Juntas de ciudadanos” para idear posibles soluciones a problemas internos y se empeñaba en referirse a la monarquía como nación española.³ La forma en que combatió los levantamientos ante la expulsión de los jesuitas, la prosperidad, la contribución financiera novohispana, favorecieron el “patriotismo criollo” y el autonomismo.

³ Horst PIETSCHMANN, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en Josefina Zoraida VÁZQUEZ (ed.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1991, pp. 27-66.

También hay que considerar las diferencias hispanoamericanas. La Nueva España, el virreinato más antiguo, había alcanzado gran madurez cultural y administrativa, y el desarrollo económico había permitido que su mercado se incorporara al comercio mundial. La plata se volvió importante para el comercio mundial y las guerras europeas. La metrópoli, mezclada en constantes luchas europeas, no sólo extrajo constantemente sus recursos, sino la responsabilizó de la defensa de los territorios del septentrión americano, por eso muchas generalizaciones no tienen aplicación en su caso. Por otra parte, no se puede negar que hubiera una estratificación en la sociedad americana, pero Breña utiliza citas de John Lynch inaceptables para el caso novohispano, que ese autor desconoce. De esa manera la pintura de la sociedad se parece a la representada en los cuadros impresionistas de las castas, cuando nadie se registró como cambujo, “tente en el aire” o “no te entiendo”. En Nueva España las prohibiciones fueron flexibles y las constantes violaciones permitieron ascenso social. Dorothy Tanck en *La Educación Ilustrada* explica que aunque los miembros de las castas no podían presidir el gremio de maestros, lo llegaron a hacer, y todos sabemos que la Constitución de 1812 no concedió la ciudadanía a las castas, pero fueron muchos los que votaron en las elecciones. En el contexto hispanoamericano campeaba la complejidad, por eso no se puede afirmar como lo hace Breña que el único americano que no era criollo en la diputación del Nuevo Mundo era el inca Yupanqui, puesto que si había sido educado en España ya no era indio, sino mestizo o bien, habría que preguntarle al autor qué es lo que considera americanidad. ¿Era sólo racial? Si atendemos al ensayo sobre el criollismo de Edmundo O’Gorman, comprenderemos que era una manera de ver el mundo, una actitud, una mentalidad y sensibilidad y no un simple *concepto racial*. Por otra parte, nadie niega el ascendente de la Iglesia sobre la población hispanoamericana, lo que en realidad contrasta con lo minúscula que era comparada con España y Francia, ya que en la Península

había 20 religiosos por cada 1 000 habitantes, en Francia cuatro y en la Nueva España sólo dos.⁴

El capítulo VI desmenuza la posición de dos peninsulares, Álvaro Flórez Estrada y José María Blanco White ante el problema americano y el VII España y América durante el periodo de 1814-1824, es decir, el de la restauración del absolutismo. Resulta de interés la conclusión de que el liberalismo fracasó por no haber podido crear una base social para su proyecto político y desde luego, la restauración del absolutismo y cancelar las contadas ventajas concedidas por la Constitución a los hispanoamericanos, erosionó el prestigio de la corona. Lo más interesante es que no fuera posible restaurar el viejo orden, de por sí vulnerado por las reformas borbónicas. Breña explica cómo el nuevo absolutismo fortaleció la contrarrevolución, pero su éxito fue aparente y los insurgentes lograron resurgir y obtener victorias sonadas como la Angostura, Boyacá, Chacabuco y Maipú. La Nueva España, a pesar de las apariencias, no llegó a pacificarse, como ha mostrado Brian Hamnett.

Es convincente la explicación de la política de Fernando VII quien, a pesar de su amplísima información, se casó con la teoría de la conspiración y privilegió la solución armada. Su ministro García de León le propondría después la solución pacifista aceptando la mediación británica, pero militares y comerciantes se encargaron de malograrla. La Nueva España parece haber sido una excepción, pues desde la llegada del virrey Juan Ruiz de Apodaca en 1815, impulsó una política pacificadora que ofreció indulto a los insurgentes, seguramente buscaba contrarrestar los excesos cometidos por don Félix María Calleja. De todas formas, al aparecer la coyuntura del levantamiento de Riego y el Trienio liberal, se consumó la independencia.

⁴ Fernando PÉREZ MEMÉN, *El episcopado y la independencia de México, 1810-1836*, México, Jus, 1972, p. 48.

El libro completa la pintura del contexto que rodeó la consumación de la independencia novohispana. Alcalá Galiano fue más realista al proponer negociar la independencia a cambio de ventajas comerciales; es posible que otros participaran de la misma opinión, pues enviados de las Cortes, Osés e Irisarri, intentaron que México suscribiera un tratado comercial. De todas maneras, yo también estoy convencida, como Anna y Hamnett, que tanto Fernando VII como las Cortes eran imperialistas y ningún arreglo era posible. Ni siquiera lo fue la “Exposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión del 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que son representantes, y medios convenientes para su definitiva pacificación”, último intento de La Nueva España para permanecer dentro de la monarquía. Los diputados empezaron por afirmar la imposibilidad del gobierno constitucional en ultramar, pues los gobiernos locales violaban la Constitución de 1812, como lo habían hecho con las Leyes de Indias. Insistían en los gastos y fatigas que provocaba el sistema representativo a los diputados de ultramar, todo para asistir a las Cortes y participar en un foro inadecuado para problemas que eran ajenos a la mayoría peninsular. Como solución, proponían establecer tres secciones de Cortes en América, una septentrional y dos meridionales (en México, Santa Fe y Lima), que se reunirían en los mismos tiempos que las ordinarias y con el mismo arreglo. En cada una, “una delegación ejercerá, a nombre del rey, el ejecutivo”, que podría ser de la familia real y que “sólo responderá de su conducta a S. M. y a las Cortes generales; los ministros de esta delegación serán responsables a las secciones de Cortes respectivas”. La unidad comercial se mantendría y todos los súbditos gozarían de iguales oportunidades, empleos y cargos políticos, al tiempo que las provincias americanas se comprometían “a entregar a la península la suma de 200 millones de reales, para pago de la deuda, por espacio de 6 años” a partir del 1º de enero de 1823. La Nueva España se haría cargo “de pagar toda la deuda pública contraída en su terri-

torio por el gobierno o sus agentes” y enviaría 40 000 000 de reales anuales, suma que se aumentaría tan pronto como fuera posible.⁵ Como no llegó a discutirse, los diputados novohispanos se retiraron. Agustín de Iturbide estaba al tanto de esta propuesta, como atestiguan Alamán y Manuel Gómez Pedraza, lo que no sabemos es si también lo estaba don Juan O’Donojú, el último jefe político de la Nueva España.

La única propuesta viable era la de Alcalá Galiano, pues todavía en 1825 durante las discusiones de México con Gran Bretaña para negociar el Tratado de Amistad y Comercio, lo obstaculizó el empeño mexicano de reservar condiciones especiales para España y los países hispanoamericanos.

De lo que no queda duda es que el ambiente internacional obstaculizó el liberalismo, pues la revolución francesa y el bonapartismo generaron el legitimismo que dio lugar a la formación de la Santa Alianza. La repetida oferta de mediación británica desde 1811 era inaceptable tanto para las Cortes como para Fernando VII, al exigir muchas concesiones sobre Veracruz y el comercio novohispano. La constante negativa de Fernando VII, inclinó al ministro George Canning a reconocer a las naciones hispanoamericanas, a pesar del legitimismo de su rey. Para el Vaticano, la política de Fernando VII le provocó el gran dilema de desatender a sus fieles hispanoamericanos, tanto que aprovechó la temporal restauración del gobierno liberal en 1820, para enviar hacia la América meridional a monseñor Giovanni Muzi como vicario apostólico, con facultades amplísimas para consagrar obispos *in partibus* y autorizar a los jefes de Estado el uso del patronato en la presentación de eclesiásticos menores. Por desgracia, Muzi no pudo cumplir su misión por el radicalismo chileno y argentino. Bolívar se percató de la importancia de esa visita para la Iglesia hispanoamericana y lo

⁵ Lucas Alamán la incluye en el volumen de su *Historia de Méjico* como apéndice 19.

invitó a pasar a Colombia, pero su mensaje llegó cuando Muzi ya había partido⁶ y la restauración del absolutismo en 1823 renovó la presión española sobre la Santa Sede.

Para los familiarizados con la historia mexicana, la parte más discutible del libro es el apartado del capítulo VII que Breña tituló “El caso de la Nueva España ¿dónde quedó el liberalismo?” Desde luego no estoy de acuerdo con la peregrina idea de que el liberalismo haya marcado la historia de México de la independencia a la Revolución, como concluía don Jesús Reyes Heróles. Pero es indudable que en 1820 se respiraban aires liberales entre amplios grupos de la Nueva España. No podía ser de otro modo pues las múltiples prensas novohispanas reimprimieron debates y folletos gaditanos y difundieron múltiples catecismos cívicos elaborados para convertir a los súbditos en ciudadanos.⁷ En las escuelas, los niños cantaron himnos a la Constitución y don Félix María Calleja, de negra memoria, se encargó de difundir ampliamente la Constitución como instrumento de contrarrevolución.

No cabe duda que el pronunciamiento de Riego le sirvió a Iturbide de modelo y, conocedor de los anhelos de amplias capas de la población, se percató de que el constitucionalismo se había im-

⁶ Pedro LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, Caracas, Sociedad Bolivariana, 1959, vol. II, pp. 201-29 y 265-283.

⁷ Como los siguientes: Catecismo civil o breve compendio de las obligaciones del buen español, conocimiento práctico de su libertad, explicación de su enemigo, muy útil en las actuales circunstancias. Reprinted in Puebla, 1808; Doctrina civil y militar, breve compendio de las obligaciones del soldado español americano, México, Imprenta de la calle de Santo Domingo, 1812; El Padre Nuestro Constitucional. México, Imprenta de Ontiveros, 1820; Catecismo Político de la Constitución de la Monarquía Española, Puebla, Oficina del Gobierno, 1820. D. J. C. Catecismo político arreglado a la Constitución de la Monarquía española, para la instrucción del pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras, Puebla, Imprenta de Felipe Neri, 1820.

puesto, pero sabía que los novohispanos deseaban una carta que respondiera a sus problemas. Don Carlos María de Bustamante con motivo de la jura de la Constitución, en 1820 escribió “La Constitución de Cádiz o motivos de mi afecto por la Constitución”, nos lo indica del ambiente que predominaba.⁸

No resulta por tanto aceptable la versión de la consumación como simple movimiento reaccionario causado por los decretos radicales de las Cortes que afectaban a la Iglesia y al ejército, como todavía afirma Breña. Iturbide mantuvo la vigencia de la Constitución de 1821 en todo lo que no fuera contra el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba durante su corto y difícil gobierno, en el que, como ha mostrado el trabajo de Reynaldo Sordo, tuvo más facultades como presidente de la Regencia que como emperador.

Breña amplió considerablemente su bibliografía sobre la independencia, pero dejó a un lado aportaciones importantes como las de Virginia Guedea, Alfredo Ávila, Christon Archer, Carlos Herrejón, Brian Connaughton, Ernesto Lemoine, Fernando Pérez Memén, Javier Ocampo, etc. Siento que su lectura de Lucas Alamán y Lorenzo de Zavala fue asistemática, y lamento que le dé crédito al libro de López Cámara. Es cuestionable que la Iglesia y el ejército fueran los grandes obstáculos del liberalismo en la Nueva España. Por supuesto, que una parte de la alta jerarquía de la Iglesia y algunos militares reaccionaron contra los decretos radicales de las Cortes, pero ninguna de las dos corporaciones era monolítica. Connaughton ha mostrado cómo varios altos jefes eclesiásticos tendían a un reformismo liberal y entre las órdenes mendicantes se había extendido la masonería. En el ejército realista reinaba el descontento por la irregularidad de pagos y por el estancamiento de ascensos con la parcial pacificación, a lo que se sumaba que gran parte de la oficialidad se había afiliado a las logias masónicas introducidas por el ejército expedicionario español a partir de 1814.

⁸ México, Federación Editorial Mexicana, 1971.

Los largos años de lucha transformaron a la otrora próspera Nueva España. El desorden y bandidaje habían desembocado en un malestar general que, unido a la pérdida de prestigio de la corona, empezó a inclinar la balanza en favor de la independencia. Iturbide se dio cuenta de que el terreno estaba listo para una solución pacífica y contaba con el prestigio para encabezarla. No despreció el apoyo de la jerarquía eclesiástica, pero no la consideró suficiente. Como dice Zavala y confirman los centenares de cartas que escribió, Iturbide “comunicó su proyecto a las personas que por sus luces podían ayudarle en la dirección política de los negocios, y desde entonces no pensó en otra cosa que en formar un plan que ofreciese garantías a los ciudadanos y a los monarquistas, alejando al mismo tiempo todo temor de parte de los españoles”. De esa manera, el radical Zavala considera al Plan de Iguala como “una obra maestra de política y de saber”.⁹ De acuerdo con los reclamos de los diputados americanos convirtió a todos los habitantes, sin distinción de procedencia, en simples americanos. Mantuvo el constitucionalismo, aunque en un esquema de sociedad estamental, como lo expresa la convocatoria al Congreso Constituyente que él mismo, en sus memorias, reconoce como gran error. Para don Vicente Guerrero aceptar el plan resultó una salida a su aislamiento, puesto que había llegado por su parte a la conclusión de que necesitaba el concurso de un realista para lograr sus fines, como solía insistir Lemoine. Lo que es indudable es que la independencia estuvo llena de paradojas, como la mayoría de los acontecimientos históricos y humanos, por tanto en ella influyeron muchos elementos que se fueron sumando a partir de 1760.

El pensamiento gaditano consolidó el esquema Borbón de centralizar el gobierno y hacer de la monarquía una nación, pero ese esquema no era suficiente para los reinos americanos, pues las ven-

⁹ Lorenzo de ZAVALA, *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, México, Oficina Impresora de Hacienda, 1928, vol. I, p. 73.

tajas que ofrecía no eran suficientes. Es más, en ese sentido hasta redujeron la representación pues los ayuntamientos constitucionales redujeron la representación de los pueblos indígenas, quienes hasta entonces, permitían que sin tomar en cuenta el número de habitantes pudieran elegir a sus cabildos y autoridades, de acuerdo con la costumbre. Como muestra el libro de Dorothy Tanck, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, como la Constitución exigió 1 000 habitantes para establecer un Ayuntamiento constitucional, muchos pueblos perdieron sus cabildos y se vieron obligados a sumarse a otros y elegir una cabecera. Además los ayuntamientos y las diputaciones sólo tenían facultades administrativas, aunque en la práctica, las excedieron.

Tal vez Breña tenga razón en que era difícil que los diputados peninsulares cambiaran en un lapso tan corto, sus valores y mentalidades como para aceptar las exigencias americanas, lo que hizo inevitable la fragmentación de la monarquía. Lo que es indudable es que la igualdad decretada por la Junta Central y refrendada por la Regencia, respondía al Estatuto de Napoleón y a la necesidad de que los americanos enviaran recursos.

El último capítulo, “El liberalismo hispánico a debate” es teórico y nos ofrece una visión enjundiosa que merecería una reseña aparte. En ella Breña discute interpretaciones del liberalismo español y su fracaso, la importancia del contexto histórico, los poderes locales y el liberalismo, la modernidad y la conciencia de los actores, la historia conceptual y los lenguajes políticos que resultan de sus años de meditar sobre la historia.

El libro muestra un esfuerzo considerable y meritorio. Creo que Breña debía perderle el miedo a los documentos y atreverse a la experiencia de acercarse al pasado con esas fuentes, para que constara que un mismo texto puede ser interpretado de diversas formas y darse cuenta de lo difícil que es aprehender lo pasado.

El liberalismo gaditano no sólo fue el modelo para los movimientos liberales europeos, sino que su impacto fue duradero en

Hispanoamérica y en especial en México. Todos los movimientos mexicanos de las primeras décadas de la nación que llamaron a “constituir” a la nación, exigieron que las elecciones se hicieran de acuerdo con la convocatoria de 1810. La Constitución de 1812 resultó tan importante que Thomas Jefferson le dedicó un comentario. Eso le da importancia al esfuerzo de Roberto Breña para escribir este libro. Ojala el esfuerzo sea el primer paso para encaminar su carrera de historiador.

Josefina Zoraida Vázquez

El Colegio de México

MOISÉS GONZÁLEZ NAVARRO, *Benito Juárez*, México, El Colegio de México, 2006, 2 vols. ISBN 9681212622

El año 2006 fue el del bicentenario del natalicio de Benito Juárez. Podría sorprender el débil eco que dicho aniversario tuvo en México, de ignorarse la política neoliberal del presidente Vicente Fox y de su sucesor Felipe Calderón, ambos miembros de un PAN aliado de la Iglesia católica y en consecuencia, ubicada en las antípodas del liberalismo del siglo XIX y de su representante, Benito Juárez, quien al secularizar y laicizar a la sociedad hizo posible la modernización de México.

Fue el presidente Salinas de Gortari quien abrió brecha en 1992, al restablecer las relaciones diplomáticas con el Vaticano, suspendidas, sobre todo, a partir de la reacción clerical de mediados del siglo XIX había precipitado al país en la guerra civil. La ausencia de tabúes ha dado lugar, progresivamente, a manifestaciones y a tomas de posición religiosas públicas que incluso conciernen a los más altos representantes del Estado, por ejemplo, en materia de salud, contra la prevención del sida y la “píldora del día siguiente”, o los